

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13745 MURCIA

D.^a Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración concurso 473/2011 y NIG nº.30030 47 1 2011/0001092, se ha dictado en fecha 4/4/12 auto de declaración del concurso voluntario del deudor Agro Reno, S.L., con CIF. B-30761514, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Príncipe de Asturias, 13, de Cartagena.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a la mercantil Gabinete de Economistas Auditores, S.L., con CIF. B-03384195, con domicilio c/ Salmonete, nº 3, Vivienda 7, Villa Cristal II, 30383 de Los Nietos, Cartagena, con Fax 965922424, teléfono 649651249 y dirección electrónica, concursal@audit.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 13 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120023422-1